



Gobierno Regional Ica



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 045 -2022-GORE-ICA

Ica, 11 JUL. 2022

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Extraordinaria de fecha 08 de julio de 2022. Visto, el Dictamen Nº 013-2022-CRI/PPYAT de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica.

CONSIDERANDO

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 2º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y su modificatoria la Ley Nº 27902, establece que: *"Los Gobiernos Regionales, que emanen de la voluntad popular son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica, administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal"*.

Que, el artículo 39º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, expresa: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, el Consejo Regional de Ica, está representado por los señores consejeros regionales, quienes representan a la región en general, y a la provincia por la cual han sido electos, para efecto de cumplir con las funciones fiscalizadoras y normativas, y de representación; organizan su trabajo en comisiones, conforme a lo regulado por el tercer párrafo del inciso b), del artículo 14º, de la Ley Nº 27867 y su modificatoria.

Que, el departamento de Ica, con más de 763 mil habitantes (INEI 2012), se encuentra ubicado en la Costa Sur Central del Perú, abarcando una superficie de 21,328 km². Limita por el Norte con el Departamento de Lima, por el Este con los Departamentos de Huancavelica y Ayacucho, con el Departamento de Arequipa por el Sur y al Oeste con el Océano Pacífico. Políticamente se encuentra dividido en 5 provincias y 43 distritos, siendo su capital la Ciudad de Ica. Nuestro Departamento por su ubicación es puerta de salida a la costa de la producción de los Departamentos de Ayacucho, Apurímac, Cusco y Huancavelica.

Que, la ubicación geográfica del departamento de Ica dentro del territorio peruano, le permite una potencialidad de desarrollo económico de la región, al discurrir por su territorio un eje del Corredor Interoceánico entre Perú – Brasil, y el paso de la Carretera Los Libertadores-Wari, que conecta directamente con la Sierra Central y el sur central del Perú, adicional a ello, el departamento de Ica por su ubicación Geoestratégica en el Continente Sudamericano, de inmejorable proyección hacia el ASIA-PACIFICO donde se desarrollara el Comercio del Futuro y la enorme ventaja comparativa que le ofrece el contar en la provincia de Marcona, con las aguas más profundas de la Costa Sudamericana, le permitiría recibir holgadamente a los Megabarcos tipo Triple E (CAPESIZE, VLCC, ULCC) que





Gobierno Regional Ica



transportaran grandes volúmenes de mercancías desde el continente asiático hacia Sudamérica y viceversa, sumado a los distintos recursos logísticos con los que cuenta y contara próximamente la Región (como el Aeropuerto Internacional de Pisco, el Puerto de Pisco, el futuro Tren de la Costa o Tren Grau, y el futuro Megapuerto de Marcona y con la posibilidad de que se vaya a establecer la troncal del Tren Transoceánico como punto de conexión con el Megapuerto, sumado a los recursos naturales que guarda en su territorio (como se puede apreciar en los mapas geológicos de la Región) le aseguran un alto potencial de crecimiento, siempre que se conjugue con la aplicación de tecnologías innovativas.

Que, nuestro país a tono con el desarrollo científico tecnológico, aprobó el 18 de enero de 2013, la Ley N° 29987, Ley que declara de interés nacional la promoción de la ciencia, la innovación y la tecnología a través de las asociaciones público-privadas.

Que, en otras Naciones, especialmente en Europa, para asegurar su desarrollo y bienestar, hace varias décadas atrás han instalado en su territorio los denominados "Parques Tecnológicos". Cabe mencionar que muchos países industrializados como Alemania, Francia e Inglaterra basan sus economías en la industria (escasos recursos naturales), y en consecuencia el desarrollo y fomento de la industria nacional es primordial para el bienestar de esos países.

Que, en el Perú se han venido haciendo esfuerzos aislados en la promoción y formación de "Parques Tecnológicos" por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), con el objeto de generar "un conocimiento científico y técnico, protegido a través de patentes, lo que le daría mayor valor agregado a la economía peruana, así las empresas podrían contar con personal capacitado y nuevas tecnologías y solo así dejaremos de depender de los precios de las materias primas". Ejemplo de ello ha sido la coyuntura que hemos experimentado en los últimos seis años previos a la Pandemia, una desaceleración económica producto de la caída en los precios de los minerales en el mercado internacional y dado que nuestro País es primario exportador, ello nos afectó directamente lo que nos demuestra claramente que sin darle valor agregado a todos nuestros productos, el desarrollo del Perú no será sostenible en el tiempo.

Que, en ese sentido, el departamento de Ica entiende la necesidad de contar e instalar su propio Parque Industrial-Tecnológico de carácter innovador y futurista, que pueda brindarle a nuestros recursos el valor agregado que permita aportar en el desarrollo no solo de la Región Ica, sino del Perú. Dentro del marco del proceso de descentralización que vive el país, la Ley N° 29987, le encarga la responsabilidad de llevar adelante la promoción de los Parques Científicos y Tecnológicos a los Gobiernos Regionales, quienes junto con los gobiernos locales deberán evaluar la ubicación idónea de estos polos de desarrollo tecnológico.

Que, la presente iniciativa prevé la participación de las universidades, tanto privadas como pública del Departamento de Ica, los institutos tecnológicos, así como las instituciones científicas de la zona, con el fin de asegurar el alto nivel del Centro de Investigaciones con que contará el Parque Industrial - Tecnológico. Para ello es necesario conocer la experiencia de otros países, para tener un punto de referencia y orientación sobre la implantación de los Parques Científicos Tecnológicos en nuestro país, por lo que citamos en esta oportunidad la experiencia de la República de Corea del Sur, que posee más de 12 Tecnoparques dentro de su territorio, destacando entre ellos el Tecnoparque de Gyongbuk que juega un papel clave y de liderazgo en el inicio y orientación de la denominada cuarta Revolución Industrial, atrayendo y desarrollando proyectos nacionales como





Gobierno Regional Ica



el centro de I+D, de transferencia de energía inalámbrica, la fábrica de plantas, etc. El parque tecnológico de Gyeongbuk es famoso por ser el primer Tecnoparque Unicornio en Corea, por que el volumen de ventas de sus empresas arrendatarias supero los mil millones de dólares el año pasado.

Que, dada la importancia y dimensión que tiene para el desarrollo económico y social la creación del Parque Industrial-Tecnológico, es que se hace necesario un acuerdo de consejo, que declare de necesidad e interés público regional, su creación, implementación y funcionamiento.

Que, el impulso de la Ciencia y Tecnología (CyT), no es excluyente de las actividades que debe y puede desarrollar la región, siempre y cuando el impacto de tal decisión beneficie a sus habitantes. La creación de una zona tecnológica (Parque Industrial- Tecnológico) para promover el desarrollo de la CyT, alienta a la creación de nuevos puestos de trabajo a diferentes niveles de capacitación, desde el más simple hasta el más especializado.

Que, la Región Ica, actualmente cuenta con muchas potencialidades para la promoción de CyT por ejemplo, para el desarrollo de energías no convencionales como el combustible de Hidrogeno, que está impulsando el cambio de la Matriz Energética hacia la Electromovilidad a nivel global.

Que, la calidad de los cielos de Pisco e Ica, acompañados además de la poca contaminación lumínica de las ciudades pequeñas, permitirían por ejemplo, la instalación de grandes observatorios astronómicos de nivel internacional, ello sumado a la conocida meteorología de la región, permitiría el seguimiento óptico de grandes globos de investigación atmosférica, durante programas anuales de investigación científica de gran altitud.

Que, el conocimiento del cosmos y los eventos que en él se suceden, influyen directamente en los eventos y actividades que se desarrollan en nuestro planeta, incluyendo el comportamiento humano, es por este motivo que la astronomía jugó un rol central en las actividades y la toma de decisiones de las más importantes culturas del mundo en la antigüedad, ya que el estudio del firmamento genera información, que nos ayudan a tomar decisiones en la dirección correcta a la hora de realizar la planificación de nuestro futuro en las diversas actividades que desarrollamos como especie dentro de nuestro entorno y fuera de él. A su vez, la creación de centros de estas características, benefician a la educación Regional en todos sus niveles, incidiendo positivamente al dirigir el proceso de fortalecimiento de las nuevas vocaciones científicas entre la niñez y juventud, concientizando a la comunidad acerca de la necesidad de construir una nueva mentalidad de desarrollo científico en la Región, vinculando a las diversas instituciones públicas y privadas, así como a los especialistas de las diversas ramas de la Ciencia, y de esta manera promover nuevos espacios de desarrollo y desempeño profesional y social dentro de la temática científica, que redundara en el crecimiento y diversificación de las actividades productivas de valor agregado.

Que, la existencia de grandes espacios abiertos, permitiría adicionalmente la instalación de Radiotelescopios con nexos internacionales de investigación y con reconocimiento mundial, para lo cual podríamos contar con una provechosa articulación con la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, que recientemente ha logrado su licenciamiento con el más alto estándar de la SUNEDU, el 1.5 colocándola a la vanguardia al contar con modernos equipos y laboratorios para la investigación, ello sin mencionar que nuestra Universidad posee desde hace varios años un moderno "Observatorio Solar", siendo la única Universidad en





Gobierno Regional Ica



Sudamérica que cuenta con un instrumento astronómico de estas características y además, también contara con una avanzada Supercomputadora, capaz de realizar grandes y complicados volúmenes de cálculos en cuestión de minutos, incluso realizar modelamientos para diversas áreas como la Ingeniería, biología, geología, etc. dinámica de fluidos, aerodinámica, astronomía, geofísica, etc. Ello asegurara para nuestra Región contar con una poderosa herramienta que apuntalara y facilitara un rápido y vigoroso desarrollo.

Que, la presencia de científicos, investigadores y técnicos extranjeros por muchos meses en la Región, fomentaría el turismo receptivo, incluyendo la demanda de facilidades como hoteles, Restaurantes, tiendas, etc. Generándose así un importante dinamismo en la economía Regional. La necesidad de contar con personal especializado por largos periodos de tiempo, tendería al traslado de sus familias e hijos a la zona, con lo cual la demanda de bienes y servicios de calidad se vería exponencialmente incrementada.

Que, dado que los programas de I+D, en la actualidad tienden a estar permanentemente conectados a través del Internet, los requerimientos obligarían a que los proveedores de este servicio mejoren notablemente la conectividad para el total de los usuarios de la región. Es de esperar que el crecimiento constante de actividades de CyT en la región como consecuencia del establecimiento de un Parque Industrial Tecnológico, culminarían con el desarrollo de conferencias especializadas, simposios, etc. a lo largo de los años, con beneficio muy especial para la juventud estudiosa de la región.

Que, ante este potencial, es muy recomendable la creación de un ente coordinador para la Región, orientado a la gestión e interrelación con los demás entes comprometidos en el desarrollo Regional, que asista en los diferentes sectores y niveles de manera transversal para un mejor desenvolvimiento de las actividades de CyT y el tratamiento privilegiado, función que muy bien puede asumir la recientemente aprobada propuesta de creación de la "Oficina de Innovación Tecnológica Regional".

Que, estando a lo acordado y aprobado en Sesión Ordinaria de la fecha, con voto aprobatorio del Pleno del Consejo Regional de Ica, y en uso de sus facultades establecidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional, contando con el Dictamen de ley, la dispensa de la aprobación del Acta de la fecha.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR de necesidad e interés público regional la "**CREACIÓN DEL PARQUE INDUSTRIAL TECNOLÓGICO DE ICA**".

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECOMENDAR al Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ica, para que a través de las áreas de gestión correspondiente y de acuerdo a sus facultades y competencias realice las acciones de gestión necesarias para la ejecución y/o implementación del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano del Gobierno Regional de Ica y a la Secretaría General del Consejo Regional de Ica, **publicar y difundir** el presente **Acuerdo del Consejo Regional**, en el diario encargado de las publicaciones judiciales de la Región y en el Portal Electrónico de la Institución, en cumplimiento





Gobierno Regional Ica



de lo dispuesto por el Artículo N° 42° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

POR TANTO:

Regístrese, Publíquese y Cúmplase

Dado en la Sede del Consejo Regional de Ica

MG. EDITH NANCY GUILLEN CANALES
CONSEJERA DELEGADA
CONSEJO REGIONAL DE ICA.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
CONSEJO REGIONAL DE ICA
Nancy GC
MG. EDITH NANCY GUILLEN CANALES
CONSEJERA DELEGADA